



RESOLUCIÓN No. 020 DE 2019

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de viáticos al personal de planta y gastos de desplazamiento a contratistas del Canal, durante la vigencia 2019."

La Gerencia del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y NO.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que Teveandina Ltda., hace parte de los canales públicos y culturales del país, dentro de lo cual, en desarrollo de su objeto social, de sus metas, actividades y en cumplimiento de su misión, busca posicionar y consolidar la imagen de la entidad a través de diversas estrategias, ejecución de proyectos y producción de contenidos nuevos e innovadores, entre otros, dirigidos a las regiones de cobertura y sobre todo al público joven del país. Dentro de lo cual, tanto los empleados de planta como lo contratistas pueden requerir en cumplimiento de sus funciones u obligaciones, desplazarse a diferentes sitios a nivel nacional e internacional en representación del Canal.

Que con la finalidad de atender los gastos que se ocasionen por los conceptos relacionados durante la vigencia 2019, la entidad ha proyectado como presupuesto la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000226 y 2019000227 expedidos el día 22 de febrero de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, distribuidos así:

- La suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para los gastos de desplazamiento de los contratistas de la entidad.
- La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para los viáticos del personal de planta de la entidad.

Que, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal aludido, se realizarán desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, a medida que surja la necesidad y de conformidad con el procedimiento previsto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, para atender las necesidades que se generen por concepto de viáticos y gastos de desplazamiento durante la vigencia 2019, distribuidos así:

- La suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para los gastos de desplazamiento de los contratistas de la entidad.
- La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para los viáticos del personal de planta de la entidad.

PARAGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y la modificación de la presente resolución.

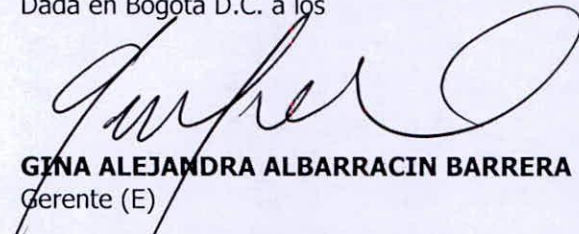
ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 FEB. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente (E)

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez Real- Apoyo Administrativo- Contratista.
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa.
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera– Gerente (E)